

Europa apremia a informar al ciudadano sobre su pensión futura

Abre consulta pública sobre el acceso a la protección social

Empleo registra cinco millones de simulaciones desde 2005

Raquel Pascual Cortés

11 de junio de 2017

La Comisión Europea está estudiando posibles acciones regulatorias para garantizar el acceso de los trabajadores a la protección social. Entre esas medidas podría estar alguna relacionada con el derecho de los trabajadores a recibir información sobre las estimaciones de su pensión futura, algo que España aún no hace de oficio.

Pero como paso previo a tomar cualquier medida, Bruselas abrió el pasado 27 de abril una consulta pública para que, sobre todo, los interlocutores sociales de toda la Unión Europea hagan sus aportaciones sobre cómo hacer esta regulación.

Bruselas abrió esta consulta pública justo el mismo día en el que hizo pública la recomendación de la Comisión sobre el pilar europeo de derechos sociales, en el que pedía a los países miembros que introdujeran una serie de mejoras en materia de conciliación y otros derechos sociales. Sin embargo, dicha recomendación pasó muy por encima del acceso a las pensiones de jubilación.

Así, la recomendación solo indicó que los trabajadores “tienen derecho a recibir una pensión de jubilación acorde a sus contribuciones que garantice una renta adecuada. Las mujeres y los hombres deberán tener las mismas oportunidades para adquirir dichos derechos de pensión”. Y añade que “toda persona en la vejez tiene derecho a los recursos que garanticen una vida digna”.

Sin embargo, el documento de la Comisión que ahora está abierto a consulta pública y que servirá de base para algún tipo de recomendación o regulación posterior es más específico a la hora de pronunciarse respecto al cobro de las pensiones en la Unión Europea.

Entre las consideraciones de Bruselas está un claro reproche a los Estados miembros que aún no facilitan información sobre los derechos futuros de pensión a sus trabajadores.

En concreto, el documento señala: “En varios Estados miembros las personas no son informadas regularmente sobre sus derechos de pensión pública ni tienen un canal para acceder a dicha información”.

Según los datos presentados por el presidente de Inverco, Ángel Martínez Aldama, durante su comparecencia en la comisión del Pacto de Toledo que estudia la reforma de las pensiones, hay diez países europeos que ya envían de oficio a sus trabajadores la información sobre la pensión estimada que les corresponderá cobrar en un futuro. Es el caso de Alemania, Austria, Croacia, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Portugal, Reino Unido y Suecia. Además, fuera de la Unión Europea, también envían dichos datos otros países como Canadá, Chile, Estados Unidos o Japón.

El caso español

El reproche de Bruselas solo afecta en parte a España, ya que la Seguridad Social no informa de oficio sobre la pensión futura pero sí ha establecido un canal en internet para que los ciudadanos hagan esta estimación.

El segundo Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero incluyó en la reforma de pensiones de 2011 el reconocimiento del derecho a la información de los trabajadores sobre su previsible pensión. Para ello, incorporó un nuevo apartado en el artículo 17 de la Ley General de Seguridad Social, en el que se dice que la Administración “informará a cada trabajador sobre su futuro derecho a la jubilación ordinaria, a partir de la edad y con la periodicidad y contenido que reglamentariamente se determine”.

Posteriormente, el siguiente Ejecutivo, ya de Mariano Rajoy, llegó a desarrollar dicho reglamento, que estipulaba el envío de esta información a los mayores de 50 años, primero; y posteriormente hacerla llegar también a los trabajadores más jóvenes.

Sin embargo, el reglamento nunca se llegó a aprobar debido a las dificultades técnicas de ponerlo en marcha, según los argumentos iniciales. Y, según fuentes del sector asegurador, porque al Gobierno no le interesa informar sobre unas cuantías de pensiones que podrían perjudicar electoralmente al PP y al Ejecutivo.

Como alternativa, en noviembre de 2015 el Ministerio de Empleo creó la web *Tu Seguridad Social*, en la que alojó un simulador para que los trabajadores pudieran calcular su pensión futura.

Según los datos oficiales, se han registrado cinco millones de simulaciones de pensión en año y medio. Si bien desde el sector asegurador critican que el acceso a esta herramienta es difícil –se requiere un permiso especial que se solicita en las oficinas de la Seguridad Social– o que tiene fallos como que no descuenta el efecto de la inflación.

Lo que dijo el Pacto de Toledo

En la recomendación número siete de las 21 que incluía la última revisión del Pacto de Toledo en 2011 ya se pedía a los poderes públicos que informaran puntualmente a los trabajadores sobre su futura pensión.

Recomendación. La Comisión recomienda que se aprovechen al máximo las posibilidades que ofrece internet para desarrollar acciones formativas encaminadas a difundir las características del sistema de pensiones, así como las obligaciones y derechos de los cotizantes y, en especial, la cuantía de las pensiones que les corresponden atendiendo a las cotizaciones realizadas.

Cómo hacerlo. El texto de la recomendación continúa: “Al menos una vez al año, todo cotizante debe recibir en su domicilio información puntual sobre estas cuestiones; en concreto, será informado –en cuanto sea posible– de la pensión aproximada que, de mantenerse constantes sus circunstancias de cotización, percibiría tras su jubilación, lo cual debe servir de mecanismo de concienciación sobre sus posibilidades económicas en el futuro, así como sobre la relación entre su salario actual y la pensión que le corresponderá”.